

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 31 de la ciudad de Sunchales, Dr. José Ignacio Pastore, Secretaría a cargo de la Dra. Juliana Foti, se ha dispuesto poner en conocimiento, a los efectos que pudieren corresponder, lo siguiente "JUZGADO DE CIRCUITO N° 31 SUNCHALES S/ OTRAS DILIGENCIAS – CIRCUITO" - CUJ N° 21-24540050-8. "- Sunchales, 15 de marzo de 2022. **Y VISTOS:** Los inconvenientes operativos que genera la acumulación en este Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 con asiento en la ciudad de Sunchales, de documental correspondiente a causas que no registran actividad procesal desde largo tiempo, -siendo necesario adoptar medidas conducentes a un mejor aprovechamiento del espacio físico disponible, lo que redundará en una mejor y más adecuada prestación del servicio de Justicia, y, **CONSIDERANDO:** A los fines enunciados precedentemente, resulta oportuno disponer la -destrucción de documental, pliegos, alegatos e interrogatorios presentados y reservados en Secretaría correspondientes a expedientes sin movimiento, que no han sido ingresados al Sistema Informático, los remitidos al Archivo General de Tribunales y aquellos que cuentan con sentencia firme de Cámara de Apelación. Respecto de los mismos, puede decirse que, como no han registrado movimiento existe una presunción en cuanto a que nadie registra interés alguno, motivo por el cual se procederá a la destrucción de aquellos sobres que comprendan trámites iniciados con anterioridad al año 2018. No obstante, a fin de evitar posibles cuestionamientos futuros o destrucción de documentación trascendente, más allá de lo señalado precedentemente, se procederá a publicar edictos en el Boletín Oficial dando a conocer el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados -que pudieran acreditar interés legítimo- se presenten al Juzgado de lunes a viernes en horario de 8 a 12 a fin de efectuar el requerimiento pertinente, pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 1° de Abril de 2022, inclusive. Del mismo modo, se procederá a publicar el Edicto en el Hall de ingreso al Juzgado así como a comunicar electrónicamente (vía e-mail a colabrafaela@wilnet.com.ar) al Colegio de Abogados de la V Circunscripción Judicial de modo de anunciar a los matriculados. Finalmente, se circularizará el Edicto por las restantes vías no tradicionales de comunicación disponibles y de frecuente uso por el Juzgado (correos electrónicos y redes sociales). Por lo expuesto, **SE RESUELVE:** 1) Disponer la destrucción de la documental, pliegos, alegatos e interrogatorios reservados en Secretaría, correspondientes a los trámites iniciados con anterioridad al año 2018 y respecto de expedientes sin movimiento que no han sido ingresados al Sistema Informático, los remitidos al Archivo General de Tribunales y aquellos que cuentan con sentencia firme de Cámara de Apelación. 2) Hacer saber el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados en la documental reservada -que pudieran acreditar interés legítimo- se presenten al Juzgado, de lunes a viernes en horario de 8 a 12, y realicen el requerimiento pertinente; pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 1° de abril de 2022.

inclusive. 3) Por Secretaría publíquense edictos en el Boletín Oficial por dos veces en cinco días y en el Hall del Juzgado; comuníquese electrónicamente al Colegio de Abogados de la V Circunscripción Judicial y por los demás canales no tradicionales de comunicación disponibles al efecto (e-mail y redes sociales). 4) Remitir copia electrónica (vía e-mail) de la presente a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y a la Excma. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, a sus efectos. Insértese y hágase saber”. Fdo. Dr. José Ignacio Pastore (Juez) – Dra. Juliana Foti (Secretaria)”. Sunchales, 15 de marzo de 2022.-



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, characteristic of the name Juliana Foti.

Dra. Juliana Foti
Secretaria Subrogante